

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 04:10 pm del día 11 de noviembre de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Maritza León Iriarte, Directora, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
6. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
7. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; el señor Carlos Escobal Mc Evoy, asesor del MEM; y, con la presencia del señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos y Gerente General del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Evaluación y aprobación de alcance del Expediente Técnico del Puente San Lorenzo en el CP La Granja.
- Reporte de la Gerencia sobre los resultados de la reunión informativa realizada por la DISA Chota con autoridades CP La Granja y Zonal II, que se realizó el 04 de noviembre de 2020 a las 9:00 am.
- Sustentación de la MDQ para solicitar el financiamiento para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de inversión vial mejoramiento a nivel de Bicapa de la carretera Querocoto – La Granja – Paríamarca.
- Sustento del flujo de caja proyectado del FSLG por la Gerencia del FSLG.
- Ratificación de miembros del CD del FSLG para el periodo 2020-2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, Presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

1. Evaluación y aprobación de alcance del Expediente Técnico del Puente San Lorenzo en el CP La Granja.

Para el desarrollo del presente punto se solicitó que se contacte vía telefónica al señor Dany Núñez, Gerente del FSLG para que brinde un breve reporte a los miembros del CD.

De esta manera, el señor Dany Núñez indicó que en fecha 28 de octubre de 2020, había enviado a los miembros del CD la carta N° 217-2020-GG-FSLG con el informe que contenía el presupuesto del proyecto; el cual es de S/ 298,960.87; por lo cual, requiere la aprobación del alcance del Expediente Técnico del Puente San Lorenzo, así como la aprobación del financiamiento para la ejecución del mismo por administración directa.

La señora Kathy Romero, representante de RTMP, consultó qué entidad iba a asumir la operación y mantenimiento del puente a construir, a lo cual, el señor Dany Núñez indicó que la MDQ se encargaría ello. De esta manera, el FSLG financiaría la ejecución del proyecto y transferiría para operación y mantenimiento a la MDQ, para lo cual solo se necesitaría la autorización por parte de la MDQ para la ejecución.

Sobre lo mencionado, el señor Elder Fernández, representante de la MDQ indicó que no habría ningún inconveniente en brindar la autorización requerida y también confirmó que la MDQ realizaría la operación y el mantenimiento del puente peatonal.

Cabe señalar que, la señora Kathy Romero indicó que la Gerencia del FSLG deberá de elaborar una hoja de ruta de todas las actividades a realizar para tener claridad de los pasos a seguir; asimismo, deberá quedar claro, ante la población, que el FSLG solo financiará el proyecto.

El señor Mario Bringas, representante de RTMP, indicó que efectivamente fue un pedido del Sector San Lorenzo – La Iraca canalizado con el CP La Granja a fines del 2019. Asimismo, indicó que el proyecto se ejecutará por administración directa por parte del FSLG.

Finalmente, también indicó que culminada la ejecución del proyecto deberá transferirse a la MDQ como la entidad competente que asegure la operación y mantenimiento. Es clave al licitar la obra para ejecución el FSLG en el marco de su reglamento de contrataciones difunda el proceso de convocatoria a fin de brindar oportunidad a empresas proveedoras locales de los Centros Poblados la que cuentan con las debidas competencias tal como lo han

demostrado en la ejecución de los puentes peatonales en años anteriores financiados por RTMP.

ACUERDO 01-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el alcance del Expediente Técnico del Proyecto de inversión “Construcción del Puente peatonal sobre el río San Lorenzo, Sector San Lorenzo, Comunidad La Iraca, CP La Granja”, así como el financiamiento del presupuesto para la ejecución del referido proyecto valorizado en S/ 298,960.87 por administración directa del FSLG; de esta manera, el FSLG contestará oficializando el apoyo a brindar al CP La Granja.

ACUERDO 02-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de elaborar una hoja de ruta de todas las actividades a realizar para tener claridad de los pasos a seguir en el proyecto del Puente peatonal San Lorenzo; asimismo, deberá quedar claro ante la comunidad que el FSLG solo financiará el proyecto.

2. Reporte de la Gerencia sobre los resultados de la reunión informativa realizada por la DISA Chota con autoridades CP La Granja y Zonal II, que se realizó el 04 de noviembre de 2020 a las 9:00 am.

Sobre este punto, el señor Dany Núñez indicó, que la reunión se realizó en el Centro Poblado La Granja; de esta manera, indicó que asistieron el señor Walter Farro, Gerente de la Micro Red de Salud de Querocoto, el señor Ronald Abanto, especialista parte del cuerpo de Bomberos, un profesional mecánico propuesto por la Zonal II, el Ingeniero Asesor especialista que asesora al FSLG y los representantes de la DISA Chota.

Asimismo, mencionó que, de manera previa, las autoridades de la DISA Chota se reunieron con el comité de apoyo de salud de Querocoto.

De esta manera, en la reunión liderada por las autoridades de salud de la DISA Chota recomendaron que las ambulancias a comprar deberán de contar con motor 2.8 y la empresa con la cual se realizará el proceso de licitación deberá de tener 10 años de experiencia.

Asimismo, el señor Dany Núñez indicó que actualmente hay dos personas que están remitiendo cotizaciones para apoyar en la compra de las ambulancias de acuerdo a las nuevas disposiciones técnicas señaladas por las autoridades de salud; estas cotizaciones serán remitidas a la DISA Chota para su validación.

Indicó también que, con todas las mejoras técnicas, el costo de las unidades de ambulancias es de aproximadamente de 400 mil soles cada unidad; lo cual se ha hecho de conocimiento a

la comunidad. Y en relación a los demás compromisos del convenio de referencias y contrareferencias mencionó ya se realizó la compra de 03 motocicletas y las dos computadoras.

Frente a lo señalado, la señora Romero indicó que se estaría la espera de la comunicación formal de la DISA Chota sobre los cambios técnicos realizados, y sobre ello evaluar los siguientes pasos a realizar en relación al proceso de licitación. Asimismo, indicó que es importante recordar que el convenio de referencias y contra referencias no es solo la licitación de las ambulancias sino también el mejoramiento de los Establecimiento de Salud de Querocoto y Señor de Los Milagros con la construcción de 02 cocheras para ambulancias.

El señor Bringas agregó que el alcance del Proyecto comprende también la capacitación del personal de los establecimientos de salud en los procedimientos de atención del sistema de referencias y contrareferencias, asimismo la creación de una plaza de conductor para la ambulancia del EESS La Granja.

De la misma manera señaló que, en la reunión de febrero que sostuvieron los representantes del FSLG con el Director de DIRESA una alternativa que planteó fue la ampliación de la cartera de servicios del Centro de Salud Querocoto, incluyendo la consultora que envió Diresa en agosto una alternativa propuesta aparte era estudio para ampliar los servicios.

Finalmente, la señora Romero indicó que, ya que no se realizarán los estudios de viabilidad para la adquisición de la planta de oxígeno medicinal, recomienda requerir un reporte de la implementación a la DISA Chota del proyecto de salud en marco de la emergencia sanitaria.

ACUERDO 03-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la DISA Chota deberá de comunicar al FSLG de manera formal los cambios técnicos relacionados al proceso de compra de las ambulancias, para proceder a evaluar los siguientes pasos relacionados a la licitación.

ACUERDO 04-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que, debido a las condiciones técnicas del distrito de Querocoto y al pronunciamiento de las autoridades de la DISA Chota ya que no se realizarán los estudios de viabilidad para la adquisición de la planta de oxígeno medicinal. Es por ello que, la Gerencia de FSLG deberá de requerir un reporte de implementación del proyecto de salud en marco a la emergencia sanitaria a la Disa Chota.

ACUERDO 05-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG deberá de requerir un reporte a la DISA Chota de la implementación del proyecto de salud en marco de la emergencia sanitaria.

3. Sustentación de la MDQ para solicitar el financiamiento para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de inversión vial mejoramiento a nivel de Bicapa de la carretera Querocoto – La Granja – Pariamarca.

Sobre el presente punto, el señor Elder Fernández indicó que solicitaba ante los miembros del CD del FSLG el financiamiento del expediente técnico para el PIP Mejoramiento del servicio de la red vial vecinal, Emp. CA -827 (Dv. Querocoto): Querocoto-Vista Alegre – Mitobamba- El Verde-Cundín-Paraguay – La Granja valorizado en S/ 761,491.88.

Asimismo, mencionó que la MDQ ya ha realizado el levantamiento topográfico y que este proyecto ya está considerado en el plan de inversiones de la MDQ por lo cual solo requiere el financiamiento del expediente técnico del proyecto en mención.

De esta manera, la señora Romero consultó cual sería la probabilidad de que este proyecto sea aprobado por el Congreso; a lo cual, el señor Elder Fernández indicó que sería de un 99%, ya que este proyecto ya se encuentra considerado en la página del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Asimismo, la señora Maritza León, representante del MEM, consultó qué entidad financiaría el total de 40 millones del proyecto, de esta manera el señor Elder Fernández respondió que el proyecto lo financiaría el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (valor referencial más supervisión) a excepción del expediente técnico; ya que esta documentación deberá de presentar la MDQ para solicitar el financiamiento restante.

El señor Bringas expresó que si el proyecto de inversión se logra financiar con recursos públicos será una gran oportunidad de gestionar el apalancamiento de recursos con proyectos de inversión para el distrito de Querocoto, el plazo de ejecución es de 11 meses y generará jornales en el distrito consecuente con la estrategia del FSLG. Para lograr ello, se deberá contar con un expediente de calidad, tal como se hizo con los proyectos de agua y saneamiento gestionados en años anteriores con recursos del FSLG.

De la misma manera, la señora León consultó cómo el FSLG desembolsaría los S/ 761,491.88 para la elaboración del expediente técnico. De esta manera la señora Romero, respondió que se deberá de elaborar un convenio, en el cual figure el compromiso de elaboración del expediente técnico y el valor del mismo.

Finalmente, el señor Víctor Avellaneda, presidente del CP de Paraguay, indicó que la comunidad no se encontraba de acuerdo en que el FSLG firme más acuerdos con la MDQ; por lo cual, él no podría ir en contra de lo acordado con la comunidad. Al respecto el señor Avellaneda señaló que es necesario que se realice una reunión previa con la comunidad para que el Alcalde comente los avances en los proyectos comprometidos hasta la fecha.

Frente a lo señalado, la señora Kathy Romero recomendó que es una buena oportunidad para que la MDQ se reúna con las comunidades, para explicar la ruta para la ejecución de los proyectos y de los requerimientos de los mismos. Por lo cual, recomienda que el señor Elder Fernández se reúna con los alcaldes delegados y representantes de las Zonales II y III para explicar el porqué de la necesidad de firmar convenios con la MDQ y la importancia de este proyecto en mención; para que de manera posterior se continúe con la firma del convenio, ante lo cual el señor Víctor Avellaneda se mostró de acuerdo.

ACUERDO 06-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el señor Elder Fernández, deberá de reunirse con los alcaldes delegados y representantes de la Zonal II y III para explicar la ruta administrativa de la gestión de proyectos de inversión pública y firma del convenio; así como, la importancia de este proyecto; y de manera posterior, luego de realizada la reunión de manera satisfactoria, se aprobará automáticamente el financiamiento del expediente técnico del PIP de la MDQ: Mejoramiento del servicio de la red vial vecinal, Emp. CA -827 (Dv. Querocoto): Querocoto-Vista Alegre – Mitobamba- El Verde-Cundín-Paraguay– La Granja valorizado en S/ 761,491.88 a través de un convenio de colaboración entre la MDQ y el FSLG .

4. Sustento del flujo de caja proyectado del FSLG por la Gerencia del FSLG.

Para el presente punto el señor Mario Bringas, indicó que la Gerencia del FSLG no ha remitido la información, por lo cual requirió que el presente punto pase a ser evaluado en la siguiente sesión.

ACUERDO 07-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el miércoles 18 de noviembre de 2020.

5. Ratificación de miembros del CD del FSLG para el periodo 2020-2021.

Sobre el presente punto, el equipo de RTMP, indicó que no todas las entidades que conforman el CD habían remitido la información solicitada en la sesión del 04 de noviembre de 2020, designando a sus miembros alternos.

Por lo cual, solicitaron a los miembros del CD remitir al FSLG la carta con la información solicitada y que el presente punto se pase a ser evaluado en la siguiente sesión.

ACUERDO 08-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el miércoles 18 de noviembre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 09-2020/53

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día miércoles 18 de noviembre de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto del FSLG y al Decreto de Urgencia N° 100-2020.

Siendo las 05:30 pm del 11 de noviembre del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Maritza León Iriarte
Directora titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Marco Coronel Perez
Director titular

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Perez; el señor Víctor Avellaneda Quispe, el señor Alejandro Vásquez Villanueva; y la señora Maritza León Iriarte, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 11 de noviembre de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente